

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Jenny Paola Gómez González

Demandado: Jaime Humberto Velásquez Rincón

Radicación: 2020-00002

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta la nueva dirección física y número telefónico suministrados por la parte demandante en el memorial que antecede, como lugar de notificación del demandado JAIME HUMBERTO VELÁSQUEZ RINCÓN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3, inciso 2 del artículo 291 del C. G. del P.

Por la parte demandante cúmplase con la carga procesal de notificación al demandado, tal y como se ordenó en el numeral segundo del auto de 09 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc4a30aa0f5d32b3393ea22730860468279380b7f4d1ed005b49117131f652ab

Documento generado en 06/05/2021 03:02:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>